RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2208/2025 (SIGLO 1100/2025) "ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)."

Mediante resolución de esta Dirección General de 4 de diciembre de 2025 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación Nº 2208/2025 (SIGLO 1100/2025) "Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada 20-valente y vacuna frente a meningococo-b destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA)", con un valor estimado de 125.869.449,00 euros, (IVA excluido), que se corresponde con la suma del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido, y el de las modificaciones previstas, IVA excluido, con un plazo de duración de veinticuatro meses desde el inicio de su ejecución, prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses adicionales, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes términos:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA %	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)
Lote 1	**45,348680€**	**4%**	**1,744180€**	**66.366.049,00€**	**30.741.172,50€**	**29.476.642,00€**	**6.148.234,50€**
Lote 2	**65,416000€**	**4%**	**2,516000€**	**59.503.400,00€**	**27.047.000,00€**	**27.047.000,00€**	**5.409.400,00€**
TOTAL				**125.869.449,00**	**57.788.172,50€**	**56.523.642,00€**	**11.557.634,50€**

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, *de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011*).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWRSG92BQEJEHD28Y2Z43XB9K6	PÁG. 1/2

El objeto del presente acuerdo marco se encuentra dividido en lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 3 de diciembre de 2025, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Justificación de innecesaridad de criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 12 de diciembre de 2025, número 2025-313-CTA-CE.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación Nº 2208/2025 (SIGLO 1100/2025) “Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada 20-valente y vacuna frente a meningococo-b destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA)”.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPSP), aprobar el expediente de contratación.

Tercero.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWRSG92BQEJEHD28Y2Z43XB9K6	PÁG. 2/2